

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2014

Expediente N° 220/14.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución CS N° 360/14, por la cual se otorga al Consejo de Investigación de esta Universidad un adelanto de fondos por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.183.520,00) para abonar una cuota anticipo de subsidio a los proyectos y programas del mencionado Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que los titulares de la Secretaría Administrativa y de la Coordinación Administrativa, Contable y Financiero (fs. 10) solicitan la modificación de dicho acto administrativo, en razón que las actuaciones hacen referencia a "adelantos de fondos", cuando en realidad correspondería consignar un "refuerzo presupuestario".

Que cabe destacar, que el Consejo de Investigación no muestra capacidad presupuestaria para reintegrar dicho monto, por carecer de crédito suficiente, lo que abona aún más que tal pedido se refiere a un refuerzo presupuestario.

Que desde el punto de vista registral, resulta necesario que dicho monto constituya un refuerzo presupuestario a fin de que el Consejo de Investigación exponga en sus cuentas la realidad del gasto que está ejecutando.

Que se comparte con la observación formulada por los funcionarios peticionarios.

Por ello y luego de constituido en Comisión de Hacienda,

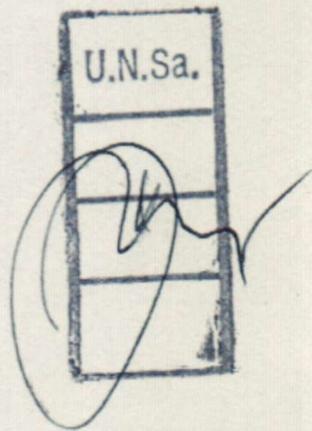
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 360/14, por el siguiente texto:

"ARTICULO 1°.- Otorgar al Consejo de Investigación de la UNSA, un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/00 (\$ 1.183.520,00), con afectación para el pago de subsidios a los proyectos y programas del Consejo de Investigación".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación, Secretaría Administrativa, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA